

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas se dispone la caducidad de la concesión a don Pedro Ajenjo Calvo de un balneario en la segunda playa del Sardinero (Santander), otorgada en 30 de Octubre de 1916, con pérdida de la fianza, ingresada en esta Caja Sucursal de Depósitos, con fecha de 20 de Diciembre de 1916, para garantía de dicha concesión, según resguardo número 227 de entrada y 71 de registro, por pesetas 662.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos para que, llegado a conocimiento de la persona que se encuentre en poder del resguardo citado, lo entregue en esta Delegación de Hacienda, y de que dicho resguardo quedará nulo y sin ningún valor.

Santander, 18 de Septiembre de 1936.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega.

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

#### Junta administrativa de Cóbreces

El día ocho de Octubre del año actual se subastarán en el pueblo de Cóbreces, (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo), y en su Casa de Concejo, ante la Junta Administrativa del mismo, dos lotes de a setenta y cinco robles maderables, en los sitios llamados de Las Lindes y Rusantiago, del monte Gancedo, de la propiedad de este pueblo, tasados cada lote en la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas (2.625).

Las horas en que tendrán lugar las subastas serán: el lote de Las Lindes, a las once de la mañana, y el de Rusantiago, a las once y media. El pliego de condiciones por que se han de regir estas subastas se halla de manifiesto en casa del señor presidente de la Junta administrativa de este pueblo, todos los días hasta el en que se verifiquen las subastas, para que puedan enterarse de ellas todos los licitadores que lo deseen.

Cóbreces, 17 de Septiembre de 1936.—El presidente, Agapito Campillo.

### SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1936:

Sesión del 5 de Abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del ingreso efectuado por Secretaría por cuenta de la recaudación de cédulas personales de 1935, período voluntario.

Autorizar a don Fidel Agudo y otros para construir una alcantarilla que atravesase la carretera del barrio de la Gándara, siempre que con estos trabajos no se interrumpa el paso personal y rodado por aquella vía pública.

Anunciar al público, a medio de edictos, la prórroga del plazo de recaudación voluntaria para obtener las cédulas personales de dicho ejercicio y para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes contra la clasificación efectuada en los padrones respectivos.

Devolver a don David Loricera García la fianza prestada anteriormente como gestor de arbitrios municipales de este Ayuntamiento y formalizar una nueva con arreglo a la cuantía de la subasta verificada para el año corriente.

Que la Comisión de Gobernación, acompañada del señor Alcalde, se constituya en las oficinas de Orconera Iron Ore Company Ltd., con el fin de tratar y resolver asuntos relacionados con carreteras y otros servicios públicos, enclavados en las pertenencias que aquella empresa posee en este término municipal.

Satisfacer al secretario del Ayuntamiento el importe, que ha suplido, por suscripción al «Consultor» en el año corriente, y a los empleados del Ayuntamiento el importe de sus sueldos correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Aceptar la proposición del gestor señor Calleja Rucandio para que, en lo sucesivo, no se satisfaga al secretario del Juzgado municipal la subvención que venía percibiendo, por las razones que alega y en atención a su carácter voluntario.

Que por la Alcaldía se indique al presidente de la Junta vecinal de Sobarzo la necesidad de convocar al pueblo para darle cuenta de las gestiones practicadas por aquel

mencionado organismo en los asuntos relacionados con terrenos comunales.

Aclarar el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la secularización de cementerios, en el sentido de que debe ser el Ayuntamiento el que proceda a ello.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a verificar la inspección de los ingresos y gastos verificados en este Ayuntamiento desde 1928 hasta la fecha.

Sesión del 12 de Abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la convocatoria a elecciones generales de compromisarios para la designación de Presidente de la República, y publicar los bandos a que hace referencia el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1932.

Que por la Alcaldía se indique a varios denunciados por aprovechamientos arbitrarios de productos comunales la necesidad de que, como compensación a estos hechos, realice en beneficio del pueblo dueño de aquellos, alguna prestación personal para arreglo de servicios públicos, y se les advierta al propio tiempo que no se encuentran con derecho al disfrute de aquellos efectos, en la forma en que lo han verificado.

Realizar por administración, y a costa de los interesados, los trabajos de prestación personal que, para arreglo de carreteras, los fueron señalados oportunamente.

A informe de la Comisión correspondiente al escrito de don Buenaventura Cuesta Cayón y otros, oponiéndose a la autorización concedida a varios vecinos del pueblo del Arenal para construir una rampa que, cruzando la carretera en el sitio de Las Gándaras, permita el saneamiento de aquel barrio.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito que produce don Manuel Gandarillas Cayón solicitando la concesión de un terreno comunal en el sitio de Peñol, del pueblo del Arenal, para edificar en el mismo.

A informe de la Junta vecinal de dicho pueblo el escrito producido por don Francisco Cuesta Rodríguez denunciando a don Manuel Gandarillas Cayón, por desviación y aprovechamiento de aguas del cauce de la fuente llamada del Rebollo, por obstrucción de un camino de servicio de esta fuente y para ejecutar trabajos en las inmediaciones de la misma.

Señalar a don Francisco Gómez Gandarillas para que en el plazo de veinte días cumpla lo que se le ordenó por este Ayuntamiento respecto a recubrir el paso de residuos de estiércol procedentes de su casa atravesando la carretera contigua a la misma, radicante en el sitio de Miranda, bajo los apercibimientos legales.

Con el fin de rectificar con el posible acierto la lista de las familias pobres que habían de declararse con derecho a que se les facilite gratuitamente asistencia médico-farmacéutica, se acuerda anunciar a los vecinos que por sus condiciones económicas soliciten su inclusión en la misma, presenten en este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, las oportunas instancias, en papel común, haciendo constar, además de su pretensión, el estado civil en que se encuentran y el número de hijos, hermanos o padres que integran la familia.

Satisfacer al secretario del Ayuntamiento la cantidad de cinco pesetas por socorro suplido a Antonio Gutiérrez Miguel.

Oficiar al señor ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, rogándole disponga se proceda a la limpieza de cunetas en todos los caminos vecinales de este término para evitar que las aguas ocasionen en éstos los perjuicios consiguientes.

Sesión de 19 de Abril.—Aprobación del acta anterior. Quedar enterado de los ingresos verificados por el se-

cretario de este Ayuntamiento por el concepto de cédulas personales y otros.

Hacer saber a los mozos interesados los fallos dictados en 15 del corriente por la Excma. Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, de los que da cuenta el secretario comisionado.

Satisfacer a don Inocencio Agüero 23 pesetas por un viaje a la capital para el ingreso en la Casa de Salud Valdecilla de la enferma pobre Marcelina Miranda.

Oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales y Alcaldes de barrio para que remitan a este Ayuntamiento relación comprensiva de los niños y niñas de sus pueblos respectivos que se hallen dentro de la edad escolar, para que, en su vista, se acuerde solicitar de la Superioridad la creación de escuelas municipales.

Designar una Comisión especial que formule un Reglamento, sometiendo a la aprobación de la Corporación municipal respecto al régimen de cementerios y demás extremos relacionados con este asunto.

Sesión de 3 de Mayo.—Aprobación del acta anterior, que es la celebrada en 19 del mes último.

Declarar prófugos, a los efectos legales, a los mozos Claudio Cuñado Ruiz, Rafael Fernández Fernández, Angel Manilla Martín, Patrocinio Rosa López y Valeriano Sánchez Raigajas, del reemplazo del año actual por este Ayuntamiento.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para que se constituya en la Junta Provincial de Estadística al objeto de facilitar al señor jefe de la misma los datos o asesoramientos que reclama, y para que satisfaga en la Caja Colaboradora la cantidad que se adeuda por seguro de accidentes de trabajo.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y resolución que proceda, el escrito producido por don Gumersindo Cuesta y otros, vecinos de Arenal, oponiéndose a la ocupación de un terreno por don Manuel Gandarillas Cayón en el sitio de Peñil, de expresada localidad.

Que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente para depurar los hechos denunciados por don Enrique García y don Narciso Quintana contra don Julián Calleja y otros sobre cerramiento arbitrario de terrenos comunales.

Dejar sin efecto la sanción que hubiera de imponérseles a los vecinos don Abelardo Quintana y otros por aprovechamiento, sin derecho, de productos comunales y manifestar al presidente de la Junta vecinal de Arenal admita a los vecinos de aquel pueblo la falta de derecho para realizar estos aprovechamientos en la forma en que los han verificado.

Quedar enterada la Corporación de haber sido devuelta a don David Loricera, gestor de arbitrios de este Ayuntamiento, la fianza que tenía prestada para responder de su gestión en 1934, quedando constituida la correspondiente al actual ejercicio con arreglo a la cuantía de la subasta.

Quedar también enterado de la circular del señor presidente de la Comisión Gestora Provincial recordando a los Ayuntamientos las subvenciones que pueden solicitar del Ministerio de Trabajo y Junta Nacional contra el Paro que se indican en aquel documento.

Satisfacer al Secretario de la Corporación la cantidad de 15 pesetas entregadas a don Constantino García para conducir a un establecimiento adecuado a los niños Gregorio y Petra Cruz Fernández.

A informe de la Comisión de Gobernación el escrito producido por don Francisco Gómez, en el que manifiesta los perjuicios que se le irrogarían de hacerle cumplir este Ayuntamiento las obras necesarias para recubrir un paso de residuos estiércol en las inmediaciones de su casa.

Reconocer al gestor de arbitrios don David Loricera el

pago de diversas cantidades, que ascienden a la suma de 217,89 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para que, por administración y en atención a lo urgente del caso, disponga la ejecución de las obras necesarias en el local escuela de niños y niñas de Sobarzo, siempre que su coste no exceda para el Ayuntamiento de 197,75 pesetas.

Satisfacer al señor alcalde la cantidad de 15 pesetas por viajes verificados en pro del Ayuntamiento.

Sesión del 10 de Mayo. — Aprobación del acta anterior.

Quedar enterada la Corporación del ingreso verificado en la Diputación Provincial por el secretario de este Ayuntamiento, a cuenta de la recaudación en período voluntario de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1935.

Satisfacer al mismo funcionario 16,55 pesetas que ha suplido por seguros de accidentes de trabajo, cuarto trimestre de 1935.

Quedar enterado de que por don Luis Cayón Hoz se ha ingresado en Depositaria municipal 45 pesetas, importe del impuesto sobre venta de ganado en los ferias de Santa Eulalia y San Jorge, del año corriente.

Acceder a lo solicitado por don Valeriano Gándara Cotterón para que se incluyan en el próximo apéndice al amillaramiento las fincas que se expresan en su escrito, y que por el secretario del Ayuntamiento se le expida certificación acreditativa de este extremo.

Anunciar al público, en la forma acostumbrada, la prórroga del plazo para obtener sin recargo las cédulas personales del ejercicio de 1935.

A informe de la Comisión correspondiente el escrito producido por don Cándido Salmón solicitando la concesión de un terreno en el monte de Brenavieja.

Desestimar la petición formulada por don Buenaventura Cuesta y don Martín Sáinz, oponiéndose a la construcción de una alcantarilla en el sitio de las Gándaras, del pueblo del Arenal.

Participar al recurrente don Francisco Gómez Gandarillas que en el plazo de ocho días proceda a construir o colocar en el badén que atraviesa una carretera contigua a su casa habitación, en el sitio de Miranda, los tubos de cemento necesarios, advirtiéndole que, de no verificarlo, se obstruiría a su costa por este Ayuntamiento el paso de los residuos de estiércol que atraviesa dicha carretera.

Conceder a don Manuel Gandarillas Cayón el terreno comunal que solicita en la forma que se expresa en el dictamen emitido por la Comisión correspondiente, que se aprueba, desestimando, en su consecuencia, el escrito de oposición contra esta concesión formulado por don Gumersindo Cuesta y otros.

Aprobar el informe de la Junta vecinal del pueblo del Arenal y, en su consecuencia, desestimar el escrito producido por don Francisco Cuesta Rodríguez, respecto a la desviación de aguas verificada por don Manuel Gandarillas Cayón y al terreno utilizado por el mismo.

Aprobar el proyecto de Reglamento que presenta la Comisión designada al efecto para organizar el régimen de cementerios municipales.

Satisfacer al depositario de este Ayuntamiento las cantidades que ha suplido para pago al médico, farmacéutico y veterinario municipal de este Ayuntamiento de sus sueldos respectivos, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que, a su debido tiempo, se autorice al pueblo de Penagos para establecer en él una Junta vecinal al igual de las que existen en los demás pueblos que integran

este Ayuntamiento, ya que de este modo los intereses de expresada localidad han de estar mejor atendidos.

Sesión de 15 de Mayo (extraordinaria). — Aprobar la proposición de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y presupuesto de obras confeccionado y, en su consecuencia, solicitar del excelentísimo señor presidente de la Junta Nacional del Paro una subvención de 34.000 pesetas con destino a la realización de las obras expresadas en dicho proyecto.

Reclamar a los Alcaldes de barrio y presidentes de las juntas vecinales para que remitan a este Ayuntamiento una relación nominal y comprensiva de los poseedores de carros, bicicletas y perros existentes en sus respectivas localidades, y otra de las personas que hallan construido edificios.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie el medio legal, si existiera, para rebajar a la que corresponda la categoría de este Ayuntamiento, facultando a la presidencia para que consulte el procedimiento legal de llevar a cabo la incoación del oportuno expediente.

Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la creación de una escuela unitaria para niños y otra para niñas en el pueblo de Cabárceno, y autorizar a la presidencia para que solicite de aquella Superioridad la subvención correspondiente, haciendo constar que la que corresponde a este Ayuntamiento se realizará por el medio de aportación en trabajo, ya que las disponibilidades económicas del mismo no consienten efectuarla en metálico.

Designar una Comisión especial para inspeccionar la venta o permuta del campo del antiguo ferial del Rebollar.

Sesión de 24 de Mayo. — Aprobación de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y resolución que proceda, las instancias que producen don Angel Gutiérrez Miguel, don Francisco Róiz y Róiz y doña Josefa Gandarillas Gandarillas, solicitando la concesión de terrenos comunales.

Que por la Comisión designada se informe, previo reconocimiento, de cuanto es objeto de la denuncia producida por don Julián Calleja Quintana contra don Abelardo Quintana Sierra, para que se le impida que las aguas sucias procedentes de su casa-habitación viertan en una poza que los vecinos utilizan para su uso.

Desestimar el escrito producido por don Carlos Fernández Zabala oponiéndose al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por el cual concedió a don Manuel Gandarillas Cayón un sobrante de vía pública en el pueblo del Arenal.

Proceder con toda diligencia a verificar los trabajos de confección de los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para 1937 y los documentos referentes al padrón municipal de este Ayuntamiento antes del 31 del corriente mes.

Satisfacer al secretario del Ayuntamiento 7 pesetas que ha suplido por adquisición de una fotografía de S. E. el Presidente de la República, y 9 pesetas que también suplió para reintegro de documentos.

A don Gumersindo Yáguez, 9 pesetas por adquisición de una placa a colocar en este Ayuntamiento, señalando horas de despacho al público.

A la señora viuda de Villa, 235,70 pesetas, importe de modelación servida; a don Luciano Centeno, 83 pesetas, importe de sellos y timbres móviles facilitados; 33,50 pesetas, por papel y sobres también facilitados; 9 pesetas, por dos bidones de petróleo y 16,20 pesetas por gastos verificados para el traslado al pueblo de Penagos de las oficinas del Registro civil y Juzgado municipal.

Oficiar a don Fulgencio Martínez para que ingrese en

fondos municipales el importe de la subasta verificada a su favor de todos los materiales que integran el edificio existente en el campo del ferial del Rebollar.

Instruir el oportuno expediente para resolver lo que proceda respecto al escrito producido por don Miguel Fernández Mantecón, relacionado con la concesión de un terreno vendido o permutado por don Esteban Garmendía en el sitio del Cajigal del Rey, del pueblo de Cabárceno.

Oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales y Alcaldes de barrio para que hagan saber a los vecinos de sus pueblos respectivos la necesidad de que procedan a la limpieza de zarzas y demás obstáculos que impidan o dificulten el paso personal y rodado por las vías públicas, bajo los apercibimientos que se mencionan, si no lo verifican.

Autorizar a la Alcaldía para modificar el contrato otorgado como médico titular de este Ayuntamiento el 7 de Febrero de 1918, en cuanto se refiere al número de familias pobres a que ha de prestar la asistencia gratuita en relación con el aumento del sueldo que percibe.

(Continuará)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por el presente, y en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número treinta y siete del corriente año, sobre hallazgo de dos cadáveres, en el kilómetro 37 de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, el día diez del corriente, uno de ellos perteneciente a un hombre como de unos cincuenta y ocho años a sesenta, cara redonda, afeitado, pelo entrecano, grueso y estatura regular; vestía traje de paño azul, camiseta y calzoncillos blancos, camisa a rayas, zapatos negros y calcetines color marrón, sin encontrarle ningún documento ni objeto que permita su identificación; otro hombre como de treinta y dos a treinta y cuatro años, estatura regular, más bien delgado, cara larga afeitada, pelo negro muy poblado; vestía traje marrón a rayas, camiseta de verano, calzoncillos blancos cortos, zapatos negros, calcetines color salmón y en la rodilla derecha una faja color amarillo, encontrándose las ropas marcadas con las iniciales H. A. entrelazadas; se le encontró una cadena al cuello, de dúblé, con una medalla, de metal amarillo, con la imagen de San José; otra, de metal blanco, con la del Cristo de Limpias; otra, del mismo metal, con la de una virgen; un anillo de oro, con un peque-

ño brillante, y unos gemelos de metal blanco, con dibujos de distintos colores; citando, por el presente, a los más próximos parientes de los interfectos, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y ofreciéndoles para, en su caso, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villacarriedo a once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El juez, I. Summers Isern.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1848

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de PIELAGOS

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, horas de oficina y plazo de ocho días, el padrón de Cédulas personales que servirá de base para la cobranza de las mismas en el ejercicio actual.

Pielagos, 16 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, J. Gallardo. 1849

### Ayuntamiento de CARTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante un plazo de diez días, se halla expuesto al público el padrón de Cédulas personales del corriente ejercicio, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen procedentes los que se crean perjudicados.

Cartes, 16 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, por delegación, Pedro Burgos. 1850

### Ayuntamiento de LIÉRGANES

Confeccionado el padrón de carruajes y bicicletas de este término para la exacción del impuesto municipal para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Liérganes a 18 de Septiembre de 1936.—El Alcalde-presidente, accidental, V. Sánchez. 1851

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER